



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

29 JUL 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 625**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Alberto Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Reposición de Losas de Hormigón en Av. Aconquija desde Av. Camino del Perú hasta Camino a Horco Molle" por hasta 1.000 m<sup>2</sup>;

**Que** el mencionado Contrato de Obra se rigió con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 472-M17 (I)-D-16, iniciado el 13/05/16 por la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad, la que a fs. 01 fundamenta las razones de necesidad y urgencia para llevar a cabo la mencionada obra municipal y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Dirección de Obras Públicas a fs. 01, la autoridad administrativa competente a fs. 61 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Alberto Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Avda. Soldati Nº 204, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Avda. Aconquija Nº 1650, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA